

RAD: 680013110004-2011-00556-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Allegado contrato de transacción sobre separación de bienes y liquidacion de sociedad conyugal entre las partes, se recibe certificación por parte del Juzgado 8° de Familia de esta ciudad, informando que el trámite de liquidación de sociedad conyugal que allí se adelantó a continuación del divorcio de la referencia, termino por desistimiento tácito con auto de fecha 10 de diciembre de 2021. Asimismo certifica sobre las medidas cautelares allí decretadas que:

"Igualmente se verifica revisado el cuaderno de medidas cautelares, que si bien se decretó medida de embargo y secuestro sobre el inmueble con M.I No 410-14053 de la Oficina de Instrumentos públicos de Arauca, por auto del 3 de septiembre de 2012, la oficina de registro no tomó nota de dicha medida, por encontrarse vigente igual medida para el proceso de divorcio con Rad 2011-556 del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga. De tal manera que en el presente proceso liquidatorio NO se practicó medida cautelar alguna, pese a su decreto".

En consecuencia, téngase que las medidas aquí vigentes han perdido su finalidad por haber terminado el proceso de liquidación conyugal y tratándose así también de la demandante, quien en principio depreco la medida. Por lo anterior, se ordena LEVANTAR la medida cautelar decretada con providencia del 1 de septiembre de 2011, sobre el inmueble identificado con M.I. No. 410-14053 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Arauca.

Secretaria proceda de conformidad

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **55** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **20 de MAYO de 2021.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia